

## CAMPAÑA SEGUNDA RESIDENCIA- VERANO CHEQUE CARBURANTE REPSOL

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS A LOS PARTICIPANTES

---

**Responsable del tratamiento:** DOVALUE SPAIN SERVICING, S.A.U (en adelante, “doValue”) cuya denominación anterior era Altamira Asset Management, S.A.)

**Finalidad y base de legitimación:** si decides participar en la Campaña promocional, usaremos tus datos para gestionar tu participación en la presente Campaña promocional y el desarrollo de la misma. Al participar en la Campaña promocional, aceptas las Bases legales, legitimándonos a tratar tus datos personales para el desarrollo de la misma.

**Destinatarios de los datos:** compartimos tus datos con prestadores de servicios y colaboradores dentro de la Unión Europea que nos dan soporte para la gestión de la Campaña promocional, y lo hacemos con garantías apropiadas y guardando la seguridad de tus datos. Es decir, la base legal para tratar tus datos es la aceptación de las presentes Bases legales.

**Derechos:** tienes derecho a acceder, rectificar o suprimir tus datos personales, además de otros derechos como detallamos en la Base 6, mediante la dirección [derechos.interesados@dovalue.es](mailto:derechos.interesados@dovalue.es). Para identificar tu solicitud, por favor indícanos el derecho que quieres ejercitar, así como la referencia “*Campaña segunda residencia-verano cheque carburante Repsol*”

**Información Adicional:** te invitamos a leer información completa respecto a la privacidad incluida en la base octava de las presentes Bases legales.

### BASES LEGALES

---

#### BASE 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente campaña (la “**Campaña**”) consiste en la entrega de un cheque carburante REPSOL en adelante, el “**Obsequio**”, por la adquisición de alguno de los inmuebles seleccionados para esta Campaña (perímetro) propiedad de Propco Eos; Desarrollo Las Peñicas; Exp. Macizos de Montalbán; Global Tarasca, S.L; SPV Reoco 10 S.L.U; SPV Reoco 9 S.L.U; SPV Spain Project 9; Voyager Reo, S.L.U. ; BERYLLIUM I INVEST REO, S.L (la “**Propiedad**”) y que están siendo comercializados por la mercantil doValue Spain Servicing, S.A.U).

Además, para los Inmuebles propiedad de Voyager Reo, S.L.U. y BERYLLIUM I INVEST REO, S.L objeto de esta Campaña, los gastos de notaría hasta un importe total de 500 € serán igualmente asumidos por la Propiedad, siempre y cuando se escriture la compraventa antes del 31 de octubre de 2024. El límite máximo total que la Propiedad asumirá en concepto de gastos de notaría en esta Campaña será de SIETE MIL EUROS (7.000 €), una vez alcanzado este importe, esta parte de la Campaña finalizará.

A efectos aclaratorios, quedan expresamente excluidos de los gastos notariales asumidos por la Propiedad, los aranceles registrales, los gastos de gestoría, la cuota variable de cualquier tipo de impuesto, entre otros, impuesto de actos jurídicos documentados y gastos notariales derivados de la financiación de la operación o cualesquiera otros documentos que pudieren otorgarse relacionados con dicha compraventa.

El listado de inmuebles sujetos a esta campaña estará identificado en la web de doValue ([www.altamirainmuebles.com](http://www.altamirainmuebles.com)), en adelante los “**Inmuebles**.”

#### Condiciones de la Campaña:

- Adquirirán la condición de participante aquellas personas físicas mayores de edad o jurídicas que hubieran adquirido uno de los Inmuebles objeto de la presente Campaña, (el “**Participante**”) y ésta se hubiera formalizado en escritura pública de compraventa en los plazos establecidos en la Base 2 (Vigencia de la Campaña) siguiente.

- Una vez adquirido el Inmueble en escritura pública de compraventa, el participante deberá solicitar al agente comercial la entrega del correspondiente Obsequio.
- El Obsequio consistirá en un cheque de carburante REPSOL por valor de CIEN (100) EUROS.
- El plazo límite para poder solicitar el Obsequio, será hasta el 15 de diciembre de 2024, por lo que, si llegada dicha fecha no se hubiera solicitado, el Participante perderá su derecho al Obsequio.
- El número de Obsequios es limitado por lo que en el momento que se agoten, la Campaña se dará por terminada.

#### **BASE 2.- VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La Campaña entrará en vigor el 27 de junio de 2024 y finalizará el 30 de noviembre de 2024 o antes de dicha fecha si se agotaran existencias. Transcurrido dicho plazo, todas aquellas escrituras de compras que se firmen con posterioridad, no serán objeto de la presente Campaña.

#### **BASE 3.- CARÁCTER NO ACUMULABLE DE LA CAMPAÑA**

La Campaña no será acumulable con otras ofertas o promociones que existan en el momento de entrada en vigor de la misma, o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia, salvo que expresamente se identifiquen como acumulables con la presente.

#### **BASE 4.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA**

La Propiedad, sin perjuicio de respetar los compromisos ya adquiridos, se reserva el derecho en cualquier momento y a su entera discreción de finalizar, suspender, retrasar o modificar la Campaña en cualquiera de sus términos y condiciones, incluso Interrumpiéndola o alterando el calendario de la misma.

A efectos aclaratorios se hace constar que la Propiedad podrá modificar, suspender, retrasar o finalizar la presente Campaña sin necesidad de realizar comunicaciones individualizadas a sus Clientes, y bastando a tal fin con que así lo publique en su página Web o a través de cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno.

#### **BASE 5.- NO RESPONSABILIDAD**

La Propiedad y/o doValue no serán responsables por los siguientes conceptos:

Modificación o suspensión de la Campaña o aceptación de ofertas en condiciones distintas: por el hecho de participar en esta Campaña el Cliente conoce y acepta las Bases incluyendo las facultades de la Campaña para modificarlas o suspender la Campaña de forma unilateral así como de aceptar ofertas en condiciones distintas, renunciando a reclamar responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a la Propiedad por la eventual modificación de las Bases, suspensión de la Campaña, no aceptación de ofertas o aceptación de éstas en condiciones distintas a las previstas en estas Bases.

Responsabilidad precontractual: por el hecho de participar en esta Campaña, el Cliente renuncia expresamente a reclamar a la Propiedad responsabilidad precontractual.

La Propiedad se reserva el derecho a rechazar ofertas presentadas y negociaciones iniciadas. Igualmente, la Propiedad no será responsable por la no escrituración dentro del plazo mencionado en la Base 2 anterior.

Por los errores, defectos u omisiones: en la información facilitada en las presentes Bases cuando proceda de fuentes ajenas a la Propiedad y que, en su caso, pudiera suponer un daño o perjuicio para el Cliente.

#### **BASE 6.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que los interesados faciliten para participar en la Campaña a través del procedimiento descrito en las presentes Bases, serán tratados por doValue en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo, realización, gestión y promoción de la Campaña promocional. La base legal para el tratamiento de estos datos es la ejecución de las condiciones establecidas en estas Bases legales de la Campaña promocional.

Igualmente, para cumplir la finalidad indicada, interesados quedan informados de que es necesario que doValue de acceso a sus datos personales a terceras partes que prestan apoyo en la gestión de la Campaña Promocional, como proveedores relacionados con el sector de la comercialización, no obstante, en ningún caso se efectuara una transferencia de sus datos de carácter personal fuera del Espacio Económico Europeo.

En el caso de que en el marco de la Campaña promocional se faciliten datos personales de terceros, los interesados garantizan haber informado a tales terceros y haber obtenido de los mismos el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes Bases. doValue se reserva el derecho a requerir a los interesados, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Una vez finalizada la Campaña promocional, los datos de carácter personal de los interesados se conservarán durante el tiempo en que pudiera surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento.

Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad así como cualquier otro derecho que pueda tener de conformidad la legislación de protección de datos, enviando una comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico [derechos.interesados@dovalue.es](mailto:derechos.interesados@dovalue.es), indicando el derecho que desea ejercitar, así como la referencia "*Campaña Verano tarjeta repostaje*". En caso de resultar necesario, doValue podrá requerirle información adicional para poder identificarle como interesado.

Así mismo, los interesados podrán contactar con la Delegada de Protección de Datos para cualquier consulta relacionada con protección de datos escribiendo un correo electrónico a [derechos.interesados@dovalue.es](mailto:derechos.interesados@dovalue.es). Igualmente, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información, consulta nuestra Política de Privacidad disponible en (<https://www.altamirainmuebles.com/bases-notariales>)

#### **BASE 7.- NO CONSIDERACIÓN DE OFERTA**

La presente Campaña no implica por sí sola propuesta alguna a los clientes para la compra de los Inmuebles.

La aceptación de cada oferta se llevará a cabo por la Campaña de manera individualizada, atendiendo a los criterios internos de aceptación de ofertas aplicados por la Propiedad. No obstante, una vez aceptadas por los vendedores y formalizadas las escrituras de compraventa conforme se indican en estas Bases, les serán de aplicación los contenidos contemplados en este documento.

#### **BASE 8.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases están sujetas a Derecho español común y cualquier contingencia derivada de la interpretación o aplicación de las mismas se someterá a la decisión de los Tribunales de Madrid capital. Lo anterior sin perjuicio de los fueros obligatorios según la legislación procesal vigente.